

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-31-2022	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="494 155 1803 334">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir una orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria según la ejecución presupuestaria definida para cada período académico mediante la respectiva solicitud de bienes, conforme a detalle adjunto y que dicho monto sea acreditado a la cuenta de BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES unidad que hará la liquidación respectiva. <li data-bbox="494 370 1803 440">2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando Fuente 11- Becas Nacionales. 	04-2022	Ver documento
2	R-36-2022	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="494 513 1822 735">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería General de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.9,800.00 (nueve mil ochocientos ochenta exactos), en concepto de pago por la coordinación del examen de admisión para la Dirección de Programas Especiales, del 01 al 28 de febrero de 2022, a nombre de Lev Astul Castro Ordoñez quien hará la liquidación respectiva. <li data-bbox="494 776 1822 846">2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	03-05-2022	Ver documento
3	R-37-2022	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="494 1133 1849 1333">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago un boleto aéreo con el itinerario siguiente: el 23 de mayo 2022 ruta Comayagua a Ciudad de Panamá; el 24 de mayo 2022, salida a Santo Domingo y retorno el 28 de mayo del 2022 de Santo Domingo a Comayagua a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores. 	03-05-2022	Ver documento

		<p>2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de USD\$2,120.00 (dos mil ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a:</p> <p>a) USD\$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cinco noches de hotel (la noche del 23 en Ciudad de Panamá y 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2022 en Santo Domingo); b) USD\$870.00.00 (ochocientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por seis días de viáticos (23 al 28 de mayo de 2022), a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.</p>		
4	R-38-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de EU 6,060.00 (seis mil sesenta euros exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de préstamo para poder realizar las compras de equipo conforme a presupuesto adjunto, y se pagarán al recibirse la transferencia de los fondos del Proyecto VAMOS a la UPNFM.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando los fondos nacionales de la UPNFM.</p>	05-05-2022	Ver documento

5	R-39-2022	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago un boleto aéreo Santiago de Chile- Comayagua Santiago de Chile, con fecha 03 al 12 de mayo del 2022, a nombre de Gustavo Ernesto Howes Barrios.</p> <p>2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago por 09 noches de hotel (03 al 11 de mayo del 2022), a nombre de Gustavo Ernesto Howes Barrios, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de USD\$500.00 (quinientos dólares exactos) en concepto de viáticos por 10 días (03-12 de mayo del 2022), a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios o su equivalente en lempiras, del 03 al 12 de mayo del 2022, a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.</p>	03-05-2022	Ver documento
---	-----------	---	------------	-------------------------------

7	R-40-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por un monto de L-5,002.50 (cinco mil dos lempiras con 50/10.0 etvs.) correspondientes a al pago de 25 meriendas, a nombre de Glendy Maricela Martinaz Momoy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, a su cuenta de BAG N. 724531161, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado. 	03-05-2022	Ver documento
8	R-41-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,800.00 (un mil ochocientos dólares exactos) a su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio para apoyo financiero y cubrir viáticos, hospedaje, pasaje aéreo, y cuota de inscripción, a nombre de Jenny Patricia Martínez Pérez, Jefa de Sección de Educación Comercial del CUED, a su cuenta de BAC N. 724-523-561, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	04-05-2022	Ver documento
9	R-42-2022		06-05-2022	Ver documento

		<p>1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) a nombre de Lourdes Uzette Palencia Sevilla, como premio por haber sido electa Madre UPNFM 2022-2023.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM.</p>		
10	R-43-2022	<p>1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicaría Administrativa al Docente Luis Eduardo Alvarado Aguilera, en el periodo comprendido del 01 de mayo 2022 al 30 de junio 2022, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicaría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p>	03-05-2022	Ver documento

11	R-44-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago un boleto aéreo San Pedro Sula-Madrid-san Pedro Sula, con fecha del 19 al 31 de mayo del 2022 a nombre de Evelyn Yareth López Andrade. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando los fondos en moneda extranjera de la UPNFM. 	11-05-2022	Ver documento
12	R-45-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la emisión de un cheque certificado por la cantidad de L1 c. sesenta y cinco (diez mil seiscientos sesenta y cinco) exactos, en concepto pago por una SANCIÓN PENAL impuesta por infracciones de la Ley Laboral de acuerdo al a documentación adjunta, a nombre de la Tesorería Central de la República. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando los fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM. 	08-05-2022	Ver documento

13	R-46-2022	<p>La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:</p> <p>Que el número de Resolución R-046 del 2022, con fecha 11 de mayo del año en curso, fue anulada, debido a la indicación de seguridad sanitaria por los organizadores del evento donde viajaría la delegación de docentes y estudiantes de la UPNFM.</p> <p>Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.</p> <p>0</p>	02-06-2022	Ver documento
14	R-47-2022		24-05-2022	Ver documento

- | | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier Pick Up, Placa # N GHA0144 para que el Dr. Hermes Alduvin Díaz y el conductor Vidal Palacios, viajen de Tegucigalpa a la ciudad de Managua y viceversa de 08 al 11 de junio del 2022.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$1,283.00 (un mil ciento doscientos ochenta y tres dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por tres noches de hotel (08, 09, 10 de junio de 2022); b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 4 días (08, 09, 10 y 11 de junio de 2022); c) USD\$143.00 (ciento cuarenta y tres dólares) en concepto de pago de combustible para el traslado de Tegucigalpa-Managua-Tegucigalpa, y movilidad interna, a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. <u>Por razones de disponibilidad de los fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta en dólares del Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna.</u>3. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$690.00 (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (08, 09, y 10 de junio del 2022); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (08, 09, 10 y 11 de junio de 2022), a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva. <u>Por razones de disponibilidad de fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta en dólares del Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna quien hará entrega del monto total a Don Vidal Palacios.</u>4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realicen con Fondos de la UPNFM. | | |
|--|--|--|--|--|

15	R-48-2022	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="478 77 1822 305">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de €1,349.00 (un mil trescientos cuarenta y nueve euros exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes al pago por concepto de capacitación, estadía y alimentación del 04 al 13 de junio del 2022, a nombre de Hermes Vladimir Díaz Morales, quien hará la liquidación respectiva. <li data-bbox="478 467 1822 548">2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos propios de la UPNFM.	27-05-2022	Ver documento
----	-----------	---	------------	-------------------------------

16	R-49-2022	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USO:\$280.00 (doscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) WSD\$249.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de viáticos por dos días, a razón de L.120.00 (ciento veinte lempiras exactos por día, del 01 y 02 de junio, 2022) b) US.O\$40.00 (cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estuendos no cubierto por los organizadoras, <u>a cada uno</u> de los profesores José Santos Vásquez Donaire y Melvin Roman Fortín Zelaya quienes tienen la liquidación respectiva. Se solicita que la transferencia se realice en moneda extranjera a la cuenta en dólares de cada uno de los funcionarios: a) José Santos Vásquez Donaire, Banco Fieohsa N. 20001-2066804 y b) Melvin Román Fortín Zelaya, Banco Fieohsa N. 200005150263.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la UPNFM.</p>	30-05-2022	Ver documento
17	R-50-2022	<p>2. Instruir a la Dirección de Programas Especiales para que destine una cuenta de BAC para realizar el cobro por el derecho al examen de admisión.</p> <p>3. Instruir a la Dirección de Programas Especiales para que ejecute el presupuesto del examen de admisión y presente un informe de ingresos y ejecución del presupuesto a la Tesorería General de la UPNFM.</p>	31-05-2022	Ver documento
		-----ULTIMA LINEA-----		Ver documento



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-031-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la DISE cuenta dentro del programa de Becas, con el beneficio de la *Bolsa de Libros*, que es la ayuda que se brinda a los estudiantes que no gozan de una asignación mensual de una beca.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) solicita autorización para la compra a la FUNDA-COIMPRES de 705 bolsas de material didáctico, para ser entregado a igual número de estudiantes, 375 de los cuales pertenecen al sistema presencial y 330 del sistema de educación a distancia, para el proceso de retorno seguro a clases y como apoyo en el desarrollo de su avance académico, conforme a detalle adjunto.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa solicita la autorización de la transferencia bancaria por los siguientes montos:

I Período académico 2022	L.221,000.00
II Período académico 2022	L.220,000.00
III Período académico 2022	L.264,000.00
Total Anual	L.705,000.00

Lo que equivale a la compra de 705 bolsas de material didáctico por año, a razón de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos) cada bolsa, y se autoriza que dichos montos sean acreditados cada trimestre a la cuenta de BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES, unidad que hará la liquidación respectiva. La DISE hará la solicitud de bienes y servicios respectiva por cada período académico.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página 2
Resolución R-031-2022**

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir una orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria según la ejecución presupuestaria definida para cada período académico mediante la respectiva solicitud de bienes, conforme a detalle adjunto y que dicho monto sea acreditado a la cuenta de BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES unidad que hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando Fuente 11- Becas Nacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes abril de dos mil veintidós.



Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: DISE
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-036-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.
- CONSIDERANDO:** Que el proceso de admisión desarrollado en la UPNFM ha permitido seleccionar los estudiantes idóneos para incorporarse a las aulas universitarias además de aportar recursos para la investigación en áreas relacionadas con la admisión, psicometría, eficiencia; permanencia entre otras.
- CONSIDERANDO:** Que por su participación en temas de admisión, el docente Lsvf Astul Castro Odoñez ha estado a cargo de coordinar los procesos de admisión para la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM, siendo referido a la planificación de admisión de acuerdo a oferta académica, coordinar con los entes de sedes la ejecución de procesos asociados a cada etapa del calendario de admisión, asegurar la calidad y confiabilidad del trabajo realizado y atender otras funciones asignadas relacionadas con este proceso.
- CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Académica solicita la aprobación en un monto de Q.9,000.00 (nueve mil ochocientos quinientos exactos) a favor del Profesor Lsvf Astul Castro Odoñez, en concepto de pago por la coordinación del examen de admisión para la Dirección de Programas Especiales, del 01 al 28 de febrero del 2022, afectando fondos de esta Unidad.

2022: Año de la reforma cuartelear y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Central: 1 América, Tegucigalpa, República de Honduras, teléfono: P.SX (504) 739-8137, @4 2239-0800, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-037-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), ha dado a conocer que su Consejo de Acreditación y su Comité Técnico de Evaluación desarrollaran la XXI Reunión Ordinaria, en la ciudad de Santo Domingo de República Dominicana, del 25 al 27 de mayo del año en curso, por tal razón se ha girado forma convocatoria a la Dra. Ruth Lorenzana para su participación en calidad de miembro del Comité Técnico de Evaluación y en representación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría aprueba la compra de boleto aéreo, que por razones de conexión la ciudad destino deberá comprarse el día 23 de mayo del año en curso, hospedaje (una noche de hotel en Panamá y cuatro noches en Santo Domingo) y viáticos para la Dra. Ruth Lorenzana, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago un boleto aéreo con el itinerario siguiente: el 23 de mayo 2022 ruta Comayagua a Ciudad de Panamá; el 24 de mayo 2022, salida a Santo Domingo y retorno el 28 de mayo del 2022 de Santo Domingo a Comayagua a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2
Resolución R-037-2022

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **USD\$2,120.00** (dos mil ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a:
a) USD\$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por cinco noches de hotel (la noche del 23 en Ciudad de Panamá y 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2022 en Santo Domingo); b) USD\$870.00.00 (ochocientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por seis días de viáticos (23 al 28 de mayo de 2022), a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós.



HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Dra. Ruth Lorenzana- DEVA
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-03B-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso a, establece vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos,
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica ha firmado un convenio de cooperación con Erasmus+ para el desarrollo del Proyecto *Virtual Exchange, rickie Wiked Provelm? Lafti Amerioan and Eunipéan Cotrab01-ation; 011 ECit, Jr; Q, tibil kn: Sifs (Jinab!~ Dt; v~ Jopmfird (VAMOS), o lritercambio virtual, s!Endo; ceordínaoo d!-sd~ INCODE par la Dra. Yanny Eguigure.*
- CONSIDERANDO:** Que para la JPNFM como sociedad proyecto VAMOS, se garantiza un financiamiento de E/UR 66,335.000 (seisenta y seis mil ciento treinta y cinco euros exactos); Demora de los rubros autorizados para el proyecto es de EUR 16,060.00 (dieciséis mil seiscientos euros exactos), para el rubro adquisición de equipo conforme a presupuesto adjunto.
- CONSIDERANDO:** Que se ha recibido la solicitud del Dr. Ricardo Morales, Director de INCODE, girada al M.Sc. Darío Cruz, Vicerrector Administrativo, en el sentido de otorgar un préstamo por la cantidad de EU 6,060.00 (seis mil seiscientos euros exactos) o su equivalente en dólares en concepto de préstamo para poner a cabo las compras pendientes, y se pagará al recibirse la transferencia de los fondos del Proyecto VAMOS a la UPN1M.
- CONSIDERANDO:** Que la Rectoría apruebe la solicitud presentada por el Dr. Ricardo Morales, Director de INCODE, quien será el responsable de garantizar el retorno de los fondos referidos para la compra del equipo que cuenta con la revisión del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) y la asesoría de los procesos de compra por parte de la Jefe del Departamento de Proveeduría y las evaluaciones, solicitudes de compra

POR LO TANTO,

Ejerceré el USO DE SUS FACULTADES

RESPECTIVAMENTE.

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa "TI la UPNFM"

Boulevard Centro Américo, apartado postal 3394, Tegucigalpa, P.O. Box 3339-3037, (504) 3239-6005, 3235-6082



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No, 2
Resolución No. R-038-2021

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de EU 6,060.00 (seis mil sesenta euros exactos) o su equivalente en depósitos en concepto de préstamo para poder realizar las compras de equipo conforme a presupuesto adjunto, y se pagarán al recibirse la transferencia de los fondos del Proyecto VAMOS de la UPNFM.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando los fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintidós.

DR. HERMILINDA ALPUZ
RECTOR



Departamento de Administración
cc: Vicerectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: INCOIJE
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-039-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado ha solicitado emisión de resolución favorable a nombre del Dr. Gustavo Ernesto Hawes Barrios, de nacionalidad chilena, para que participe con conferencista invitado para el I Congreso de la Facultad de Ciencias de la Educación “La innovación Educativa desde las Ciencias de la Educación” y otras actividades relacionadas a los propósitos de la Dirección de Postgrado.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría aprueba el reembolso por la compra de boleto aéreo, hospedaje y viáticos del 03 al 12 de mayo del año en curso, para el Dr. Gustavo Hawes, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago un boleto aéreo Santiago de Chile- Comayagua Santiago de Chile, con fecha 03 al 12 de mayo del 2022, a nombre de Gustavo Ernesto Howes Barrios.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago por 09 noches de hotel (03 al 11 de mayo del 2022), a nombre de Gustavo Ernesto Howes Barrios, quien hará la liquidación respectiva.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2
Resolución R-039-2022

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **USD\$500.00** (quinientos dólares exactos) en concepto de viáticos por 10 días (03-12 de mayo del 2022), a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios o su equivalente en lempiras, del 03 al 12 de mayo del 2022, a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós.



Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. 040-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, Inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y Extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Herma Qía, junto a autoridades universitarias se reunirá el día 04 de mayo del año en curso con funcionarios de la Comisión de Educación del Congreso Nacional para entablar conversaciones en forma telemática relacionados con los desafíos docentes.

CONSIDERANDO: Que se solicita gestionar 25 meriendas para las atenciones durante la reunión por la cantidad de L. 020.50 (cinco mil veinte lempiras con 50/100 ctvs.).

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia, se haga a nombre de Glenjy Marirela Martínez Momoy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien tiene la liquidación respectiva.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la Reforma Curricular y la Innovación Educativa en la Tercera Era"

Bo. Lleva. rd. Centro Américo, Casapost. postal 33-14, Tel. fono PBX (4) 22.39-8011; 7 (504) 22M-ff9, ~215-60~2

... +hm -) -c::e:«c:GE &-?VCl. J&@ -ll \$ nH#11" 1 \$4x?!!-Jale -F-g lla -&>#*... gu - dSne#Fe i#M ~t. 3 - *100' .ite



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N.º R-041-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo 11, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Vicerrector Administrativo, José Darío Cruz Zelaya, ha emitido formal solicitud para autorizar el apoyo financiero por la cantidad de US\$1,000.00 (un mil ochocientos dólares u su equivalente en lempiras en concepto de estipendio para cubrir viáticos, hospedaje, pasaje aéreo, y cuota de inscripción para la Magister Jenny Patricia Martínez Pérez, Jefa de Sección de Educación Comercial del CUED, y asistir a la Convención de Emprendimiento y Liderazgo a realizarse en la ciudad de Cancún, México del 11 al 16 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría autoriza el apoyo financiero para la profesora Jenny Martínez afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3094, Teléfono PBX (504) 2230-8237, (504) 2259-8809, 2252-6062

www.upnfm.edu.hn



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-041-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,800.00** (un mil ochocientos dólares e) (~cto;) a su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio para apoyo financiero y cubrir viajes, hospedaje, pasaje aéreo, y cuota de inscripción, a nombre de Jenny Patricia Martínez Pérez, Jefa de Sección de Educación Comercial del CUED, a su cuenta de BAC N. 724-523-561, quien hará la liquidación respectiva
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos de la Dirección de Programas Especiales,

Dado en: la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a cuatro días de mes de mayo de dos mil veintidós

DR. HERMES ALDUIVA DIAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
e: Vicerrectoría Administrativa
te: Archivo

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa. "Líderes del Futuro"

Boulevard Central, América, Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: (504) 2239-8037, (504) 2239-0009, (504) 2239-0000



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tequigatpa, M.D.C., Honduras CA

RESOLUCIÓN Nº R-042-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que ha sido tradición de esta Institución estimular a su Personal tanto docente como administrativo, con el propósito de crear un ambiente agradable y reconocer a quien corresponda el buen desempeño de sus tareas para el logro de los objetivos de la Institución, a.e.s.

CONSIDERANDO: Que año con año, en el mes de mayo se homenajea a todas las docentes y administrativas de esta Institución que son Madres. En este año 2022, se realizó un programa en modalidad presencial, el día Jueves, 05 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que uno de los puntos medulares es la elección de la Madre Institucional, en este caso para el periodo 2022-2023, el proceso de selección fue realizado a través de un sorteo por el Departamento de Protocolo y Ceremonial, con la presencia de las madres ganadoras de las unidades de la UPNFM, la galardonada fue la Señora *Lolines Lizette Palencia Sevilla*, del campus Central.

CONSIDERANDO: Que el equipo de la Rectoría de la UPNFM decidió que además de la inscripción de la banda respectiva, se le otorgue un premio monetario por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos), afectando fondos del PMC del Departamento de Protocolo y Ceremonial.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

2022: Año de la Reforma Curricular y la Innovación Educativa en la UPNFM"

9ª. Av. Cerro 1, Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: (504) 739-0000. Fax: (504) 739-0000, 2255-5062



RECTORIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-042-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) a nombre de Lourdes Uzette Palencia Sevilla, como premio por haber sido electa Madre UPNFM 2022-2023.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos Nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo de dos mil veintidos.

OR. HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: M. Sc. Gladys Madine, Jefa de Protocolo y Ceremonial

cc: Archivo

u2-022: A Ho de la **reforma** curricular y implementación eco-ativa en la UPN-M;

Boulevard Centro Américo, apartado postal 3394, Teléfono: FAX (504) 2239-8037, (504) 2239-8103, 7235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tequicigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-043-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente y administrativo con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías: Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del CUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro Sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, inciso (c) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÓN

Tegucigalpa, M.D.Gr Honduras C.A

Página 2
Resolución R-043-2022

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente Luis Eduardo Alvarado Aguilera, en el período comprendido del 01 de mayo 2022 al 30 de junio 2022, utilizando la plaza VRAD00.2 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docencia a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos
Oficina de la Rectoría Administrativa
Oficina de la Vicerrectoría Académica
Departamento de Educación Continua
Calle Profesor Luis Alvarado
Calle Arce

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPIPN

Dirección Centroamérica, apartado postal 3354, Teléfono: (504) 2219-0137, (504) 2219-8308, 2215-8062

www.upipn.edu.hn



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.O., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-044-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso 1, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que entre las líneas de trabajo que INCODE desarrolla, está la movilidad académica, cuyo propósito se enfoca, por un lado, en respaldar la polifuncionalidad universitaria de nivel institucional, y por otro lado, en fortalecer la capacidad de internacionalización, mediante el intercambio y colaboración académica, cultural y experimental de estudiantes y docentes de la comunidad de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Programa de movilidad académica de la Universidad de Extremadura, España, se ha considerado la participación de la Magistra Evelyn Yaneth López Andrade, Jefa del Departamento de Admisión, Registro y Gestión de la Educación en la Staff Week: Centroamérica "Afirmando Nuevos Retos de Internacionalización. AIREK: AN PLUS del 23 al 27 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Ricardo Morales, Director de INCODE solicita el pago del pasaje aéreo de la profesora Evelyn López y por razones de conexiones e itinerarios se solicita la compra con fechas del 19 al 31 de mayo de 2022. Igualmente de esta cobranza por cuenta del Programa Erasmus de la Unión Europea.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZAN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A

Página No. 2
Resolución No. R-044-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago un boleto aéreo San Pedro Sula-Madrid-san Pedro Sula, con fecha del 19 al 31 de mayo del 2022 a nombre de Evelyn Yareth López Andrade.
2. Autorizar que la erogación señalada en la numeral (1) se realice afectando los fondos en moneda extranjera de la UPNFM,

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidos.


DR. HERMES ALDUIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
oc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. INCODE
cc. Archivo.

2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

50 Avenida Central América, apartado postal 3394, Teléfono, PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8803, 2235-6062

www.upnfm.edu.hn



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-045-2022.

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 134 de la Constitución establece que "Quedan sometidas a la jurisdicción del trabajo, todas las controversias jurídicas que se originen en las relaciones entre patrones y trabajadores. La Ley establecerá las normas correspondientes a dicha jurisdicción y a los organismos que hayan de ponerlas en práctica".
- CONSIDERANDO:** Que la Ley 06 Procedimientos Administrativos en su Artículo 146, instituye "No se podrá demandar judicialmente en materia de Derecho Público, al Estado, a las instituciones autónomas y a las municipalidades, sin previo recurso administrativo presentado ante el titular del órgano o de la entidad respectiva".
- CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Inspección General del Trabajo velar el cumplimiento del Código de Trabajo, sus reglamentos, Contratos Colectivos y demás disposiciones obligatorias.
- CONSIDERANDO:** Que la desobediencia a las disposiciones dadas por los inspectores de trabajo dentro del límite de sus facultades, según el Reglamento, se pena con la conformidad de la Ley.
- CONSIDERANDO:** Que se ha recibido nota de conformidad del M. Sc. Perfo Cruz, Vicerrector Administrativo, sobre la emisión de un cheque certificado por un monto de L.10,615.00 (diez mil seiscientos cincuenta y cinco pesos exactos), para el pago de una SANCION PECUNIARIA, Impuesto infracción a la Ley Laboral en el caso de la O. Karla Nirma Lagart Pineda, según detalles de la documentación adjunta con el Daportamiento Legal de la UPNFM.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2022: Año de la reorientación curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Tegucigalpa PBX (504) 2235-8017 (504) 2235-8809, 2235-6763

Correo electrónico: rectoria@upnfm.edu.hn #U



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tequigalpa, M.D.C., Honduras CA.

Página No. 2
Resolución No. R-045-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque certificado por la cantidad de L.1 c. szs. 00 (diez mil seiscientos sesenta y cinco tempims exactos), en concepto pago por una SANCIÓN PECUNIARIA, Impuesta por infracciones de la Ley Laboral de acuerdo al a docurtenjación adjunta, a nombre de la Tssorerfa t3Bnarál de la República.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) ss realice afectando los fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegudgalpa M.D.C. a los oh~ dias cel mes de mayo de dos mfl vsimidés.



DR. HERMES ALVARADO
Rfcio: 155

Dirección de Programas Especiales
ce. Vic-errectoría Administrativa
ce. Tesorería Central
ce. Departamento Legal
ce. Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 1394, Teléfono: PBX (504) 2235-0037 (504) 2235-0009, 2235-6762

marca, ic, * T 6-9 1M4m P. que GeiVt, .Lai.5- 15&104 73# ramsu. QitVV...<th... s4i-15<th... LJ -S#4i* 1 3- 1 di4<th...SV - it Ai rom



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que el número de Resolución R-046 del 2022, con fecha 11 de mayo del año en curso, fue anulada, debido a la indicación de seguridad sanitaria por los organizadores del evento donde viajaría la delegación de docentes y estudiantes de la UPNFM.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de junio de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDU ■ DIAZ LUNA
RECTOR



cc: archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-047-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, ha recibido invitación por parte del Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT), una institución del Ministerio de Ciencia y Arte del Estado Libre de Baviera junto con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Managua (UNAN Managua) y el Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) para participar en el evento: ENCUENTRO HÍBRIDO DE CIENCIA Y ACADEMIA: Cooperación e intercambio Centroamérica - Baviera, Alemania el jueves 9 de junio de 2022 en la ciudad de Managua, Nicaragua y sostendrá reuniones con las autoridades universitarias el día 10 de junio.

CONSIDERANDO: Que las universidades asumen los costes de hospedaje, transporte terrestre y viáticos en que incurran sus representantes.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier Pick Up, Placa # N GHA0144 para que el Dr. Hermes Alduvín Díaz y el conductor Vidal Palacios, viajen de Tegucigalpa a la ciudad de Managua y viceversa de 08 al 11 de junio del 2022.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,283.00** (un mil ciento doscientos ochenta y tres dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por tres noches de hotel (08, 09, 10 de junio de 2022); b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 4 días (08, 09, 10 y 11 de junio de 2022); c) USD\$143.00 (ciento cuarenta y tres dólares) en concepto de pago de combustible para el traslado de Tegucigalpa-Managua-Tegucigalpa, y movilidad interna, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. Por razones de disponibilidad de los fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta en dólares del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-047-2022

3. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$690.00** (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (08, 09, y 10 de junio del 2022); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (08, 09, 10 y 11 de junio de 2022), a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva. Por razones de disponibilidad de fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta en dólares del Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna quien hará entrega del monto total a Don Vidal Palacios.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realicen con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

HONDURAS
1956

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-047-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, ha recibido invitación por parte del Centro Universitario de Baviera para América Latina (BAYLAT), una institución del Ministerio de Ciencia y Arte del Estado Libre de Baviera junto con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Managua (UNAN Managua) y el Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) para participar en el evento: ENCUENTRO HÍBRIDO DE CIENCIA Y ACADEMIA: Cooperación e intercambio Centroamérica - Baviera, Alemania el jueves 9 de junio de 2022 en la ciudad de Managua, Nicaragua y sostendrá reuniones con las autoridades universitarias el día 10 de junio.

CONSIDERANDO: Que las universidades asumen los costes de hospedaje, transporte terrestre y viáticos en que incurran sus representantes.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier Pick Up, Placa # N GHA0144 para que el Dr. Hermes Alduvín Díaz y el conductor Vidal Palacios, viajen de Tegucigalpa a la ciudad de Managua y viceversa de 08 al 11 de junio del 2022.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$1,283.00** (un mil ciento doscientos ochenta y tres dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por tres noches de hotel (08, 09, 10 de junio de 2022); b) USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 4 días (08, 09, 10 y 11 de junio de 2022); c) USD\$143.00 (ciento cuarenta y tres dólares) en concepto de pago de combustible para el traslado de Tegucigalpa-Managua-Tegucigalpa, y movilidad interna, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. Por razones de disponibilidad de los fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta en dólares del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-047-2022

3. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$690.00** (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (08, 09, y 10 de junio del 2022); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (08, 09, 10 y 11 de junio de 2022), a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva. Por razones de disponibilidad de fondos, se solicita que la transferencia se haga a la cuenta en dólares del Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna quien hará entrega del monto total a Don Vidal Palacios.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realicen con Fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós.



HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

HONDURAS
1956

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-048-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la “VI Edición del Seminario Internacional la táctica en el fútbol” dirigido a Entrenadores de fútbol, Preparadores Físicos de fútbol, Coordinadores Deportivos, Directores Deportivos y Metodólogos y organizado por el Centro de Alto Rendimiento Profesional España, se realizará del 4 al 13 de junio del presente año, en la ciudad de Madrid, España.

CONSIDERANDO: Que el Profesor Hermes Vladimir Díaz Morales, catedrático de la Sección Académica de Educación Física del CURSPS-UPNFM, fue seleccionado para participar en este evento por destacarse como entrenador del Equipo de Futsal de este Centro Regional, por los logros obtenidos en torneos nacionales e internacionales programados por instituciones de educación superior.

CONSIDERANDO: Que la Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), Magíster Lexy Medina, ha presentado formal solicitud para que se pueda brindar el patrocinio para que el Profesor Díaz pueda asistir a tan importante evento internacional.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **€1,349.00** (un mil trescientos cuarenta y nueve euros exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes al pago por concepto de capacitación, estadía y alimentación del 04 al 13 de junio del 2022, a nombre de Hermes Vladimir Díaz Morales, quien hará la liquidación respectiva.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página No. 2
Resolución No. R-048-2022**

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós.



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. Lexy Medina, Directora CURSPS
cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-049-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6º In fine, establece: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos."

CONSIDERANDO: Que en el marco del Seminario al Diplomado en Gestión Estratégica en Finanzas Públicas, desarrollado en la Ciudad de Guatemala entre noviembre del 2018, la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo (ERPPD), realizará del 01 al 03 de junio del año en curso, la capacitación "Desarrollo de Ciudadanos, en Políticas Públicas para la sociedad inclusiva y resiliente", el cual tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que los Profesores Jorge Santos Vázquez Donaire, Jefe del Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria y Melvin Roman Fortín Zelaya, Asistente Técnico de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación y Presupuesto han sido invitados a este evento de capacitación, a fin de fortalecer el trabajo que se realiza de estas unidades de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que los patrocinadores del evento cubren los boletos aéreos (Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa) y Alojamiento. Que los participantes deben asumir los gastos de alimentación y movilidad interna durante los días 31 de mayo al 04 de junio del año en curso, por lo que se afectarán fondos de la UPNFM.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

«2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM»

Boulevard Centro América, Apartado postal 3534, Teléfono: PEX (504) 2239-8037, (504) 2239-8209, 2255-6057



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tequigalpa, M.D.C., Honduras CA.

Página No. 2
Resolución No. R-049-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de **USO:\$280.00** [doscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en liras, correspondientes a a) WSD\$249.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en liras, en concepto de viáticos por dos días, a razón de L 120.00 (ciento veinte liras exactos por día, del 01 y 02 de junio, 2022), b) US.O\$40,00 (cuarenta dólares exactos) o su equivalente en liras, en concepto de estuendos no cubierto por los organizadoras, a cada uno de los profesores: José Santos Vásquez Donaire y Melvin Reman Fortín Zelaya quienes tienen la liquidación respectiva. Se solicita que la transferencia se realice en moneda extranjera a la cuenta en dólares de cada uno de los funcionarios: a) José Santos Vásquez Donaire, Banco Flohsa N. 20001-2066804 y b) Melvin Román Fortín Zelaya, Banco Flohsa N. 200005150263.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tequigalpa M.D.C. a los treinta días del mes de mayo del presente año, veintidós.

DR. HERMES ALDUVIÑO VAZ LEON
RECTOR



Departamento de Administración
c/c: Vicerrectoría Administrativa
c/c: Departamento de Tesorería
c/c: Departamento de Control y Ejecución, Presupuestaria
c/c: Dirección de Planificación y Presupuesto
c/c: Archivo

2022: Año de la "Reforma Curricular" y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN No. R.050-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 94, Inciso b. establece como uno de los requisitos de ingreso a la universidad: Aprobar el examen de admisión.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Académica en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto, es la responsable del proceso de admisión a quienes se inscriben como estudiantes a ingresar a esta institución.

CONSIDERANDO: Que la preparación del examen de admisión demanda de una serie de erogaciones como insumos de impresión, logística, viáticos, salarios de personal técnico de apoyo, entre otros.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior Universitario, los aspirantes al examen de admisión pagan a la Tesorería de la UPNFM, una tasa que se utiliza para financiar los costos del proceso de aplicación de dicho examen.

CONSIDERANDO: Que se requiere un monto de L. 57,418.00 (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciocho Lempiras exactos) para financiar el proceso de admisión correspondiente al III Período Académico de 2022, cuya convocatoria inicia a partir del mes de junio.

CONSIDERANDO: Que se solicite que dichos fondos sean cubiertos con recursos de la Dirección de Programas Especiales (DPE) y emitir resolución favorable para proceder a la ejecución de estos.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Aprobar la solicitud presentada por un monto de **L.157,418.00** (ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos dieciocho Lempiras exactos) para financiar los gastos del proceso de admisión correspondiente al III Período Académico de 2022, con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

"i022: Aprobación del reformulamiento curricular y la Innovación Educativa en la UPNFM"

Roulevé de Centro Amériqué, anfitrión 339-1. Teléfono: 504 (51) 1139-5117. (iM) 1+1--R&q9. 221S-110&2



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-050-2022

- Instruir a la Dirección de Programas Especiales para que destine una cuenta de BAC para realizar el cobro por el derecho al examen de admisión.
- Instruir a la Dirección de Programas Especiales para que ejecute el presupuesto del examen de admisión y presente un informe de ingresos y ejecución del presupuesto a la Tesorería General de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós,

DR. HERMES ALDUIVÁN DÍAZ LUNA
RECTOR



- j. Dirección de Programas Especiales**
ca: Vicerectoría Académica
ce: vicerectoría Administrativa
ce: Dirección de Programas Especiales
ce: Tesorería General
ce: Coordinación Unidad de Admisión y Monitoreo.
ce: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 5329, Teléfono: P.N. (504) 2239-8037, (504) 2239-8818, 2235-6052